

UN NUEVO USO PARA LAS TORRES DE LA TÉRMICA DE ANDORRA



1.- Introducción

La **central térmica Teruel**, inaugurada oficialmente el día 18 de noviembre de 1981 y más conocida como **central térmica de Andorra**, es una central carboeléctrica (central térmica que utiliza el lignito como combustible) con una potencia de 1101,4 MW, es propiedad de Endesa. Está situada en el municipio de Andorra, en la provincia de Teruel (España). Las obras tuvieron una duración aproximada de cuarenta meses. El grupo 1 se acopló a la red eléctrica en marzo de 1979, el grupo 2 en diciembre del mismo año y el grupo 3 en abril de 1980.

La chimenea de la central térmica de Andorra tiene una altura de 343 m (la Torre Eiffel de París tiene 300 metros de altura, las torres del Pilar de Zaragoza alcanzan 94 metros de altura), aproximadamente la misma altura que el *Mercuri City Tower* de Moscú, el



cuarto edificio más alto de Europa. La chimenea más alta de Europa **está situada en Trbovlje (Eslovenia) y tiene solo 23 metros más que la de Andorra**, Endesa Termic es una chimenea, perteneciente a la central térmica de Puentes de García Rodríguez (A Coruña), también propiedad de Endesa, que mide 356 metros de altura. Fue construida en el año 1974, siendo la tercera estructura más alta de Europa, y la segunda más alta de España después de la Torreta de Guardamar del Segura (Alicante) con 370 metros de altura y construida en 1962, **así la chimenea de Andorra es la tercera más alta de España**.

La central consta de tres grupos de generación. Las torres de refrigeración son hiperboloides, que tienen una altura de 107 metros y los diámetros oscilan entre 81,2 metros en la base, 46,1 metros en la parte más estrecha y 50,7 metros en la coronación.

2.- Aprobación del desmantelamiento

El *Boletín Oficial del Estado* de 9 de octubre de 2019 publicó la Resolución de 27 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto Desmantelamiento de la central térmica de Teruel, T. M. Andorra (Teruel), que dice:

En virtud de lo expuesto, y a la vista de la propuesta de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, esta Dirección General, resuelve:

*De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho alegados y como resultado de la evaluación de impacto ambiental practicada, **que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria del proyecto «Desmantelamiento de la central térmica de Teruel, t. m. Andorra (Teruel)»**, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre y cuando se cumplan las medidas y condiciones establecidas en el documento ambiental y en la presente resolución.*

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-14472)

El desmantelamiento supone 253.292,90 toneladas de residuos (dos mil quinientos millones de kilos, suficientes para rellenar con una altura de un metro unos 20 campos de fútbol), de ellas 152.450,83 toneladas de hormigón y 100.842,07 toneladas de otros materiales, destacando los metales con 52 201,77 toneladas.

Las torres serán derruidas por el sistema de voladura.

3.- Legislación aragonesa de patrimonio industrial

El **patrimonio industrial** es, según el *International Committee for the Conservation of the Industrial Heritage*, el conjunto de restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación

En la Resolución de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica a que se ha hecho referencia se hace constar:

*En cuanto a **patrimonio cultural**, aunque el documento ambiental concluye que no se precisan medidas de prevención, reducción o corrección, el Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón, por una parte, estima que **las obras a desarrollar íntegramente en los terrenos donde está instalada la propia central no producen, en principio, afección al patrimonio arqueológico**, ya que la zona fue objeto de acondicionamiento en el momento de la construcción del complejo industrial, pero, por otra parte, constata la existencia de otras actuaciones de carácter más general que sí pudieran tener afecciones sobre el patrimonio cultural y, en concreto, sobre el arqueológico, y establece la necesidad de realizar prospecciones arqueológicas con carácter previo a la ejecución del proyecto en el ámbito de implantación de las zonas y áreas que especifica en su informe, resumido anteriormente. El promotor, en la documentación adicional presentada, manifiesta que realizará una prospección arqueológica en dichas zonas con carácter previo a la ejecución de las obras según las indicaciones del Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.*

No se ha tenido en cuenta, en cambio, el Patrimonio industrial, que se rige igualmente por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, y de cuya protección existen precedentes cercanos como la ORDEN ECD/1071/2016, de 29 de agosto, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés la Harinera de Monegros en Sariñena (Huesca).

El artículo 2 de la Ley de Patrimonio Cultural Aragonés dice:

1. El Patrimonio Cultural Aragonés está integrado por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo la superficie de las aguas.

El régimen jurídico aplicable al bien que se protege es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural aragonés.

4.- Espacios industriales para usos cívicos

Existen numerosos ejemplos de arquitectura industrial que, una vez que ya no están adscritos al uso para el que fueron diseñados, se han convertido en iconos culturales y/o sociales.

Podemos poner algunos ejemplos:

a) **Battersea Power Station** (Londres) es una central eléctrica inactiva ubicada en Battersea, Londres. En ella se utilizaba el carbón como materia prima y fue pionera en Inglaterra al emplear el sistema de distribución de energía *National Grid*.

La primera parte de la estructura fue construida en 1939, y la estación dejó de generar electricidad en 1983. Desde entonces, el edificio permanece inutilizado pese a los



intentos de reactivación por parte de diversos colectivos a finales de los años 80. Uno de los proyectos fracasados pretendía reconvertir la estación en un parque temático sobre la revolución industrial. El otro, transformarlo en un complejo de hoteles y viviendas.

La **Battersea Power Station** es el edificio más grande de ladrillo en Europa y se hizo mundialmente conocido en 1965 por su aparición en la película *Help!*, protagonizada por The Beatles, y en 1977 en la portada del álbum *Animals*, de Pink Floyd.

b) **El Tanque.** Espacio de arte y creación ubicado en Santa Cruz de Tenerife, abierto al público en 1997. El Espacio Cultural El Tanque se ha convertido en emblema de la ciudad por su singularidad: surgió a partir de la rehabilitación de un depósito industrial de una refinería. Es uno de los tres espacios expositivos que gestiona el Gobierno de Canarias



en la isla de Tenerife, junto con la Sala de Arte Contemporáneo y la Sala de Arte del Instituto Cabrera Pinto. (<http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/eltanque/>)

c) **Fábrica Casarramona** (Barcelona). La **fábrica Casaramona** es un edificio de estilo modernista construido entre 1909 y 1912, situado en las faldas de Montjuïc, Barcelona. Desde 2002 constituye la sede de CaixaForum Barcelona.

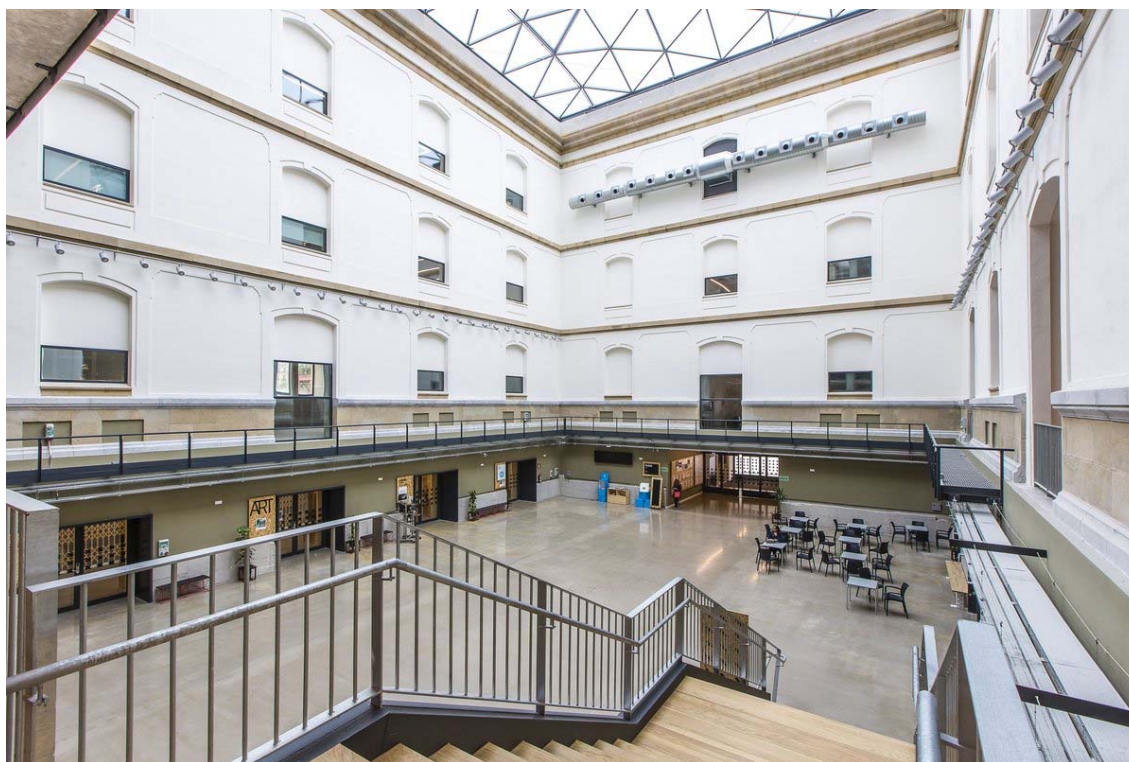


d) **Biblioteca Cubit** (Zaragoza). La Azucarera del Rabal es la sede de «Zaragoza Activa». Aglutina servicios especializados para el empleo y la formación, la participación, el apoyo a los emprendedores, la cultura y las nuevas tecnologías.



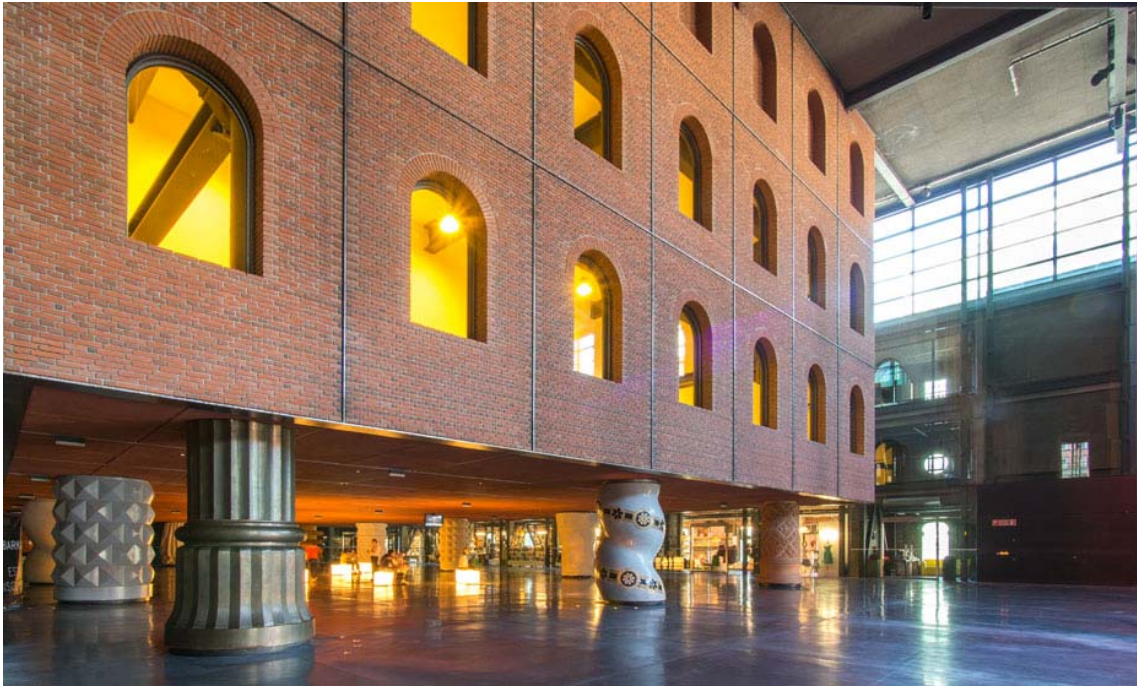
Dentro de la Azucarera del Rabal está la Biblioteca para Jóvenes Cubit —que abrió sus puertas el 1 de julio de 2010, que es el servicio de biblioteca pública con una importante sección especializada en jóvenes e incorporación de servicios propios de redes sociales (Biblioteca 2.0). Es un proyecto del Ayuntamiento de Zaragoza, realizado en colaboración con la Fundación Bertelsmann y la Caja de Ahorros de la Inmaculada. Esta biblioteca tanto por su edificio, su colección y sus servicios puede ser el primer referente nacional de biblioteca para jóvenes.

e) **Tabakalera** (Donosti/San Sebastián). Es un centro de cultura contemporánea con una doble vocación, ser un centro de producción, y ofrecer una programación pública de actividades. Estos dos ejes atraviesan todas las áreas del proyecto que se rigen por la creación, la formación a partir de la reflexión, y la exhibición. Además de servir como lugar de apoyo a la profesionalización de artistas y creadores, también genera programación para diferentes públicos y pone a disposición del público general herramientas de acercamiento y acceso a la cultura contemporánea y a la creación.



f) La Alhóndiga o **Azkuna Zentroa** (Bilbao) es un antiguo almacén de vino reconvertido en centro de ocio y cultura.

Edificado entre 1905 y 1909, supuso la afirmación de una nueva idea de edificio en cuanto a su implantación, al ubicarse sobre el nuevo trazado de ciudad que nacía en esa época, ocupando la totalidad de una de las manzanas del Ensanche de la Villa; y en cuanto a su construcción, dado el empleo de técnicas novedosas desde el punto de vista estructural, siendo uno de los primeros ejemplos de arquitectura pública en hormigón armado.



g) **La Casa Encendida** (Madrid). Es un centro social y cultural de Fundación Montemadrid, un espacio abierto y dinámico, para todos los públicos, donde conviven algunas de las expresiones artísticas más vanguardistas con actividades educativas, de reflexión y de debate, que giran en torno a sus cuatro áreas de actuación: Cultura, Solidaridad, Medio Ambiente y Educación El espacio que alberga La Casa Encendida fue diseñado y construido entre 1911 y 1913. El edificio, de estilo neomudéjar y ubicado en uno de los barrios más multidisciplinarios de Madrid, Lavapiés, se convirtió en la segunda Casa de Empeños de la ciudad. Durante más de cien años reunió bajo el mismo techo al almacén del Monte de Piedad más grande de la Villa y a las oficinas de la segunda sucursal de la Caja de Ahorros de la capital.



h) **Lavadero de lanas de Los Barruecos** (Cáceres). Alberga el Museo Vostell Malpartida fundado en octubre de 1976 por el pintor y escultor hispano-alemán Wolf Vostell (1932-1998). Vinculado a Extremadura desde el año 1958, Vostell fue pionero de la Instalación del Videoarte y de la técnica *décollage*, padre del *Happening* europeo y cofundador del movimiento artístico *Fluxus*. El Museo Vostell tuvo 47.376 visitantes en 2016 y fue el número 10 de 30 museos imprescindibles de España, de acuerdo con *National Geographic* España en 2017. El Museo Vostell Malpartida recibió la Medalla de Oro al mérito en las Bellas Artes 2018.



5.- ¿Qué hacer con las 4 torres de Andorra?

La propuesta pasa por evitar a toda costa su demolición. Entendemos que forman parte del patrimonio industrial de Aragón y como tal deben conservarse dándoseles, en primer lugar, la protección que corresponda.

En segundo lugar, evitar la generación de 2.500 millones de kilos de residuos.

En tercer lugar, generar riqueza y puestos de trabajo en el territorio para amortiguar en la medida de lo posible el grave impacto social y económico del cierre de la Central.

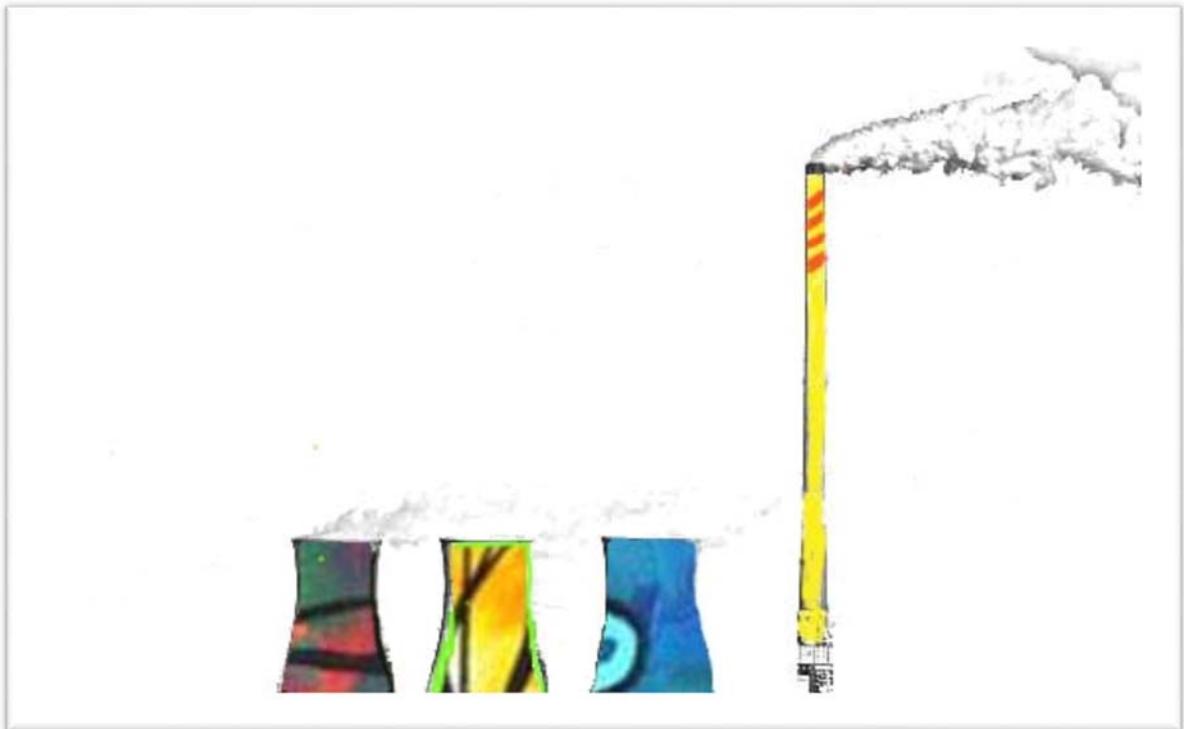
Por último, aun desconociendo el importe de las obras demolición (aunque podría valorarse en varios millones de euros), entendemos que su preservación sería más barata que la voladura y todas las operaciones que la Resolución de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica prescribe.

Por tanto proponemos:

- a) Su **declaración como Bien de patrimonio industrial de Aragón**, concretamente planteamos que sea declarada según el artículo del 13 de la Ley 3/1999, de 10

de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, “Bien Catalogado” y, en consecuencia, se cumplan los efectos que tal figura conlleva, en especial los artículos 24-26 y 50-53 de la propia Ley.

- b) **Su preservación.**
- c) La **convocatoria de un concurso internacional de ideas** para su uso posterior, teniendo en cuenta que deberá primarse el valor añadido para la localidad y la comarca de las actividades que allí puedan realizarse.
- d) El **encargo a artistas aragoneses de un proyecto para la imagen exterior de las cuatro chimeneas** que las conviertan en un referente artístico y en un icono cultural visible desde decenas de kilómetros de distancia.



Además, consideramos que las acciones destinadas a otorgar una nueva funcionalidad a las torres de Andorra deben ser contempladas en un contexto más amplio: el que conforman otras infraestructuras de cometidos similares o relacionados con la economía del carbón, situadas en localidades cercanas (Aliaga, Escucha, entre otras), que han sufrido abandono y que, de procurarse algún tipo de actuación integral, con participación de todos los agentes relacionados, podrían también ser incorporadas y puestas en valor.